



ASAMBLEA REGIONAL DE MURCIA

BOLETÍN OFICIAL

NÚMERO 111

XI LEGISLATURA

16 DE DICIEMBRE DE 2025

CONTENIDO

SECCIÓN “A”, TEXTOS APROBADOS

1. Leyes

- [Ley](#) de incremento del importe de las plazas y del Servicio de Atención Temprana en los conciertos sociales y convenios de los sectores de personas mayores y personas con discapacidad.

(pág. 5313)

SECCIÓN “B”, TEXTOS EN TRÁMITE

4. Mociones o proposiciones no de ley

a) Para debate en Pleno

- [Moción 865](#), sobre solicitud al Gobierno de la nación de solución urgente del problema causado a las mujeres víctimas de maltrato por el mal funcionamiento de las pulseras antimaltrato adquiridas por el Ministerio de Igualdad, formulada por el G.P. Popular.

(pág. 5315)

- [Moción 867](#), sobre modificación de la Ley 11/2009, de 1 de diciembre, por la que se establece y regula una red de apoyo a la mujer embarazada, formulada por el G.P. Socialista.

(pág. 5317)

b) Para debate en Comisión

- [Moción 601](#), sobre solicitud al Gobierno de la nación de medidas en relación al cincuenta por ciento de la financiación de la educación de cero a tres años, formulada por el G.P. Popular.

(pág. 5319)

- [Moción 602](#), sobre solicitud al Gobierno de la nación de medidas en relación con la escasez de profesorado especializado, formulada por el G.P. Popular.

(pág. 53)

- [Moción 603](#), sobre ampliación del personal sanitario del Servicio de Urgencias de Calasparra y apertura de un Servicio de Urgencias de Atención Primaria (SUAP), formulada por el G.P. Socialista.

(pág. 5320)

c) Consecuencia de Interpelación en Pleno

- [Moción 6, consecuencia de la interpelación](#), sobre incumplimiento del acuerdo de la propuesta de resolución número 19 del debate del estado de la Región de 2024, en relación a la elaboración del plan regional de mejora de la calidad del aire, formulada por el G.P. Socialista.

(pág. 5321)

SECCIÓN “E”, CONTROL DEL CONSEJO DE GOBIERNO**2. Interpelaciones****a) Para debate en Pleno**

- [Interpelación 172](#), sobre documento denominado "Avance de las Directrices y el Plan de Ordenación Territorial de la Cuenca Vertiente del Mar Menor", formulada por D. Joaquín Segado Martínez, del G.P. Popular.

(pág. 5325)

4. Preguntas para respuesta oral**a) En Pleno**

- [Anuncio](#) sobre admisión de las preguntas 615 a 620.

(pág. 5326)

SECCIÓN “A”, TEXTOS APROBADOS

1. Leyes

Orden de publicación

Aprobada por el Pleno de la Cámara, en sesión celebrada el día 11 de diciembre de 2025, la Ley de incremento del importe de las plazas y del Servicio de Atención Temprana en los conciertos sociales y convenios de los sectores de personas mayores y personas con discapacidad, se ordena su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea Regional.- LA PRESIDENTA, Visitación Martínez Martínez.

LEY DE INCREMENTO DEL IMPORTE DE LAS PLAZAS Y DEL SERVICIO DE ATENCIÓN TEMPRANA EN LOS CONCIERTOS SOCIALES Y CONVENIOS DE LOS SECTORES DE PERSONAS MAYORES Y PERSONAS CON DISCAPACIDAD.

Preámbulo

La Ley 3/2021, de 29 de julio, de Servicios Sociales de la Región de Murcia, establece entre las prestaciones garantizadas los servicios y prestaciones del Sistema para la Autonomía y Atención a la Dependencia, así como la atención temprana, y las configura como derechos subjetivos. Para reforzar la calidad de estos servicios, resulta necesario asegurar una financiación adecuada y suficiente vinculada a tal objetivo.

El Decreto n.º 10/2018, de 14 de febrero (BORM Núm. 111, de 15 de mayo de 2020), por el que se establece el régimen jurídico de los conciertos sociales en la Región de Murcia en los servicios sociales especializados en los sectores de personas mayores y personas con discapacidad, en su artículo 10 determina que el importe a pagar por plaza ocupada en la Administración de la Región de Murcia se determinará por orden de la consejería competente en materia de servicios sociales en el caso de centros competencia de la misma, o por resolución de su director en el caso de organismos públicos adscritos con competencias en la materia. Asimismo, el artículo 18 establece que los conciertos sociales podrán ser objeto de revisión y, en su caso, de modificación cuando varíen las circunstancias iniciales de su suscripción, con el fin de adecuar las condiciones económicas y las prestaciones asistenciales a las nuevas necesidades.

Artículo único. Incremento del importe de las plazas y del Servicio de Atención Temprana en los conciertos sociales y convenios de los sectores de personas mayores y personas con discapacidad.

De conformidad con lo previsto en el artículo 18 del Decreto n.º 10/2018, de 14 de febrero, por el que se establece el régimen jurídico de los conciertos sociales en la Región de Murcia en los servicios sociales especializados en los sectores de personas mayores y personas con discapacidad, que determina que los conciertos sociales podrán ser objeto de revisión y, en su caso, de modificación cuando varíen las circunstancias iniciales de su suscripción, con el fin de adecuar las condiciones económicas y las prestaciones asistenciales a las nuevas necesidades, se determina que los importes de las plazas correspondientes a los conciertos sociales de los servicios de centro de día y atención residencial del sector de personas mayores; centro de día, promoción de la autonomía personal y atención residencial del sector de personas con discapacidad; y del servicio de atención temprana, vigentes en el momento de la entrada en vigor de la presente ley, tendrán un incremento de un 6 % desde 1 de enero de 2025. Asimismo, experimentarán un incremento del 6 %, desde 1 de enero de 2025, los importes de las plazas convenidas con los distintos ayuntamientos de

la Región de Murcia correspondientes a los servicios de centro de día y atención residencial del sector de personas mayores; centro de día, promoción de la autonomía personal y atención residencial del sector de personas con discapacidad; y los importes del servicio de atención temprana.

Disposición final.

La presente ley entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Boletín Oficial de la Región de Murcia.

SECCIÓN “B”, TEXTOS EN TRÁMITE**4. Mociones o proposiciones no de ley****a) Para debate en Pleno****Orden de publicación**

Publíquense las mociones para debate en Pleno admitidas a trámite por la Mesa de la Cámara en sesión celebrada el día 15 de diciembre de 2025, conforme a lo dispuesto en el artículo 196 del Reglamento.- LA PRESIDENTA, Visitación Martínez Martínez.

MOCIÓN 865, SOBRE SOLICITUD AL GOBIERNO DE LA NACIÓN DE SOLUCIÓN URGENTE DEL PROBLEMA CAUSADO A LAS MUJERES VÍCTIMAS DE MALTRATO POR EL MAL FUNCIONAMIENTO DE LAS PULSERAS ANTIMALTRATO ADQUIRIDAS POR EL MINISTERIO DE IGUALDAD, FORMULADA POR EL G.P. POPULAR.

El Grupo Parlamentario Popular, y en su nombre el portavoz, Joaquín Segado Martínez, al amparo de lo previsto en el artículo 195 y siguientes del vigente Reglamento de la Cámara, presenta ante el Pleno, para su debate y aprobación, la siguiente Moción sobre solicitar al Gobierno de España la solución urgente del problema causado a las mujeres víctimas de maltrato por el mal funcionamiento de las pulseras antimaltrato adquiridas por el Ministerio de Igualdad.

La dignidad y seguridad de las mujeres es innegociable: se respeta, se protege y se defiende, una máxima que el Gobierno de España ni asume ni garantiza.

Los escándalos de este Gobierno respecto a las mujeres parecen no tener fin: las prostitutas del Tito Berni, las amigas de Ábalos, las acusaciones de acoso sexual de Francisco Salazar, la Ley del Solo Sí es Sí que puso a violadores y acusadores en la calle, los continuos fallos del Sistema de Seguimiento Integral de Violencia de Género (VioGén) y ahora el desastre de las pulseras antimaltrato.

Desde que Pedro Sánchez gobierna las mujeres se encuentran desprotegidas y no han visto más que crecer su inseguridad en su vida diaria, habiendo aumentado el número de violaciones y los casos de abuso sexual, pero para el Gobierno socialista esto no son más que bulos y *fake news*, aunque los datos que avalan estas afirmaciones provienen del propio Ministerio de Interior y de la Fiscalía dirigida por el propio Fiscal General nombrado por el Gobierno, el cual, él mismo está a la espera de juicio por otros delitos.

Se les avisó que estas pulseras no funcionaban, lo hizo la presidenta del Observatorio contra la Violencia Doméstica y de Género, lo hicieron los jueces, lo hicieron los fiscales, el propio Consejo General del Poder Judicial y, finalmente, la Fiscalía General del Estado en su memoria del año 2024, y aún así el Gobierno lo niega, dice que son mentiras y que ninguna mujer está desprotegida.

La desvergüenza llega hasta tal punto de que acusan a los demás de crear alarma por una situación que ellos mismos, con su ineptitud e inoperancia, han creado.

Lo cierto es que desde que en el año 2009 se empezaron a utilizar estas pulseras, su gestión jamás tuvo ningún problema, hasta ahora con Pedro Sánchez y sus socios en lo que viene a ser un nuevo episodio de la indignidad de este Gobierno.

Y las consecuencias judiciales de esta infamia están siendo muy graves pues, ante la imposibilidad de remitir a los juzgados los datos de los dispositivos, se han tenido que dictar sobreseimientos y absoluciones por la imposibilidad de acreditar el incumplimiento de las órdenes de alejamiento, y estamos hablando de más de 4500 dispositivos activos en el momento en que se comenzó a detectar los fallos que el Gobierno niega.

Por todo lo anteriormente expuesto, el Grupo Parlamentario Popular presenta, para su debate y

aprobación, la siguiente

MOCIÓN

La Asamblea Regional de Murcia manifiesta su compromiso más absoluto con la eliminación del maltrato y la violencia de género, así como la firme determinación de avanzar hacia una sociedad más justa e igualitaria, en la que no hay espacio para la violencia.

La Asamblea Regional de Murcia insta al Consejo de Gobierno para que este, a su vez, solicite al Gobierno de la Nación:

1.- Contratar una auditoría externa, independiente y transparente sobre el contrato, funcionamiento y fiabilidad del sistema Cometa, incluyendo su adjudicación, implantación y estado actual del servicio.

2.- Publicar de manera inmediata toda la información relativa a los fallos del sistema con impacto en la Región de Murcia, incluyendo:

- Número de víctimas afectadas.
- Procedimientos judiciales afectados o alterados.
- Tipología detallada de fallos (cobertura, manipulación, geolocalización, etcétera).
- Duración real de las incidencias y protocolos activados como respuesta.

3.- La modificación de la planta judicial, creando nuevos juzgados especializados en violencia contra la mujer y reforzando los ya existentes, para asumir la carga de trabajo derivada de la Ley Orgánica 1/2025.

4.- El incremento de recursos económicos suficientes para dotar de más medios humanos y materiales a los juzgados especializados en violencia contra la mujer.

5.- Garantizar la formación especializada de todos los operadores jurídicos, impulsando convocatorias periódicas de formación continua.

6.- Reforzar el sistema VioGén 2 con los medios materiales, tecnológicos y humanos necesarios para asegurar su fiabilidad.

7.- Proporcionar el número de agentes de la Policía Nacional y de la Guardia Civil que en la Región de Murcia están dedicados específicamente a labores de seguimiento, protección y control de las mujeres registradas en el sistema VioGén 2, así como que se incremente el número de efectivos dada la situación de incremento de casos actuales en España.

8.- Impulsar la formación continua del personal que trabaja con el sistema VioGén 2, garantizando su capacitación para interpretar adecuadamente los algoritmos de valoración del riesgo.

9.- La creación de mecanismos de coordinación efectiva entre el Gobierno central y las

comunidades autónomas para asegurar una respuesta integral y coherente ante los casos de violencia de género.

Cartagena, a 3 de diciembre de 2025.- El portavoz, Joaquín Segado Martínez.

MOCIÓN 867, SOBRE MODIFICACIÓN DE LA LEY 11/2009, DE 1 DE DICIEMBRE, POR LA QUE SE ESTABLECE Y REGULA UNA RED DE APOYO A LA MUJER EMBARAZADA, FORMULADA POR EL G.P. SOCIALISTA.

El Grupo Parlamentario Socialista, y en su nombre la portavoz, María Carmen Fernández Sánchez, presenta, al amparo de los artículos 195 y siguientes del Reglamento de la Cámara, la siguiente Moción para su debate en Pleno, sobre modificación de la "Ley 11/2009, de 1 de diciembre, por la que se establece y regula una red de apoyo a la mujer embarazada.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Ya en el debate de toma en consideración de la "Ley 11/2009, de 1 de diciembre, por la que se establece y regula una red de apoyo a la mujer embarazada, publicada en el BORM n.º 285, de 11-XII-09, desde el Grupo Parlamentario Socialista manifestamos nuestras discrepancias de fondo con esta proposición de ley, desde la misma exposición de motivos hasta la propuesta del articulado, por considerarla reduccionista, con medidas meramente asistenciales, casi de beneficencia, y así lo hicimos constar en el debate de admisión a trámite de toma en consideración de la presente ley en esta Cámara y durante todo el proceso de tramitación de la misma.

Y a pesar de que el Grupo parlamentario Socialista votó a favor de la toma en consideración, lo hicimos para manifestar nuestro respeto democrático y nuestro reconocimiento político al trabajo y al interés que demostraron tanto los promotores como las personas que firmaron en su día para que se produjese ese debate.

Respeto y consideración que no podemos hacer extensivo a muchas de las ideas y propuestas que contiene el texto de la proposición de ley, motivo por el cual desde el Grupo Parlamentario Socialista ya en su día presentamos un conjunto de enmiendas dirigidas no solamente a apoyar y ayudar a las mujeres embarazadas, sino a todas las mujeres en general.

Una serie de enmiendas, en concreto catorce, destinadas a proponer medidas efectivas para mejorar la salud reproductiva de las mujeres de la Región de Murcia:

Con la primera enmienda, propusimos sustituir el título de la ley, meramente asistencial, por una ley de apoyo a todas las mujeres en materia de salud sexual y reproductiva, y no solamente a las mujeres embarazadas.

Con la segunda enmienda, propusimos sustituir la exposición de motivos por un texto con una visión más amplia e integral en el que el espíritu y el fondo de la ley sería que la Consejería de Sanidad pusiera en marcha todas aquellas directrices y actuaciones sanitarias y sociosanitarias necesarias para hacer efectivo el derecho a la salud sexual y reproductiva de todas las mujeres que vivan o residan en la Región, desde una perspectiva integral, contemplando aspectos como la información neutral, independiente y científica sobre la sexualidad, la prevención y lucha contra enfermedades infecciosas de transmisión sexual, programas preventivos del cáncer genital y de mama, la prevención de embarazos no deseados, sobre todo en adolescentes, el acceso a programas efectivos de planificación familiar como método para garantizar la maternidad y paternidad responsable, el acceso a la interrupción voluntaria del embarazo en los términos que fije la normativa estatal, la atención a la menopausia, la atención al embarazo, parto y postparto, así como la información de todas las disposiciones y prestaciones sociales de ayuda a la maternidad y para la

conciliación de la vida familiar y laboral.

Una serie de enmiendas, en concreto catorce, destinadas a proponer medidas efectivas para mejorar la salud reproductiva de las mujeres de la Región de Murcia y que fueron rechazadas todas ellas por el Partido Popular.

Finalmente la ley salió adelante sin ninguna de las modificaciones propuestas por nuestro grupo, por lo que a pesar de que en la toma en consideración mostramos nuestro talante al diálogo y a la negociación votando que sí, la negativa del Grupo Popular a todas y cada una de nuestras aportaciones motivó nuestro voto final en contra.

Y lamentablemente el tiempo nos ha dado la razón, tal y como consta en el Diario de Sesiones en el que ya afirmamos en su día:

"Señor presidente, nosotros hemos votado en contra de esta ley porque esta ley no se va a aplicar porque no lleva presupuesto. Si es que se aplicara, no resolvería ni parcial ni totalmente el problema del aborto en la Región de Murcia, ya que carece de algo fundamental, que es la prevención y la planificación familiar, sobre lo que no se habla ni una palabra a lo largo del texto".

Y es que, lamentablemente, en la Región de Murcia la tasa de abortos en 2024 fue de 12,66 por cada 1000 mujeres, superando la media nacional, siendo más del 99 % de las interrupciones voluntarias del embarazo (IVE) practicadas en centros privados, con una íntima parte en la sanidad pública.

Por todo lo expuesto, el Grupo Parlamentario Socialista presenta, para su debate y aprobación, la siguiente

MOCIÓN

La Asamblea Regional de Murcia insta al Consejo de Gobierno a la modificación de la "Ley 11/2009, de 1 de diciembre, por la que se establece y regula una red de apoyo a la mujer embarazada" con el objetivo de conseguir, mediante el consenso y el diálogo de todos los grupos parlamentarios, una ley más amplia que no solo tenga en cuenta el carácter asistencial, sino que establezca una visión más amplia e integral que tenga en cuenta la prevención, la planificación familiar y los derechos reproductivos de las mujeres de nuestra Región.

Cartagena, 10 de diciembre de 2025.- La portavoz, María Carmen Fernández Sánchez.

SECCIÓN “B”, TEXTOS EN TRÁMITE**4. Mociones o proposiciones no de ley****b) Para debate en Comisión****Orden de publicación**

Publíquense las mociones para debate en Comisión admitidas a trámite por la Mesa de la Cámara en sesión celebrada el día 15 de diciembre de 2025, conforme a lo dispuesto en el artículo 196 del Reglamento.- LA PRESIDENTA, Visitación Martínez Martínez.

MOCIÓN 601, SOBRE SOLICITUD AL GOBIERNO DE LA NACIÓN DE MEDIDAS EN RELACIÓN AL CINCUENTA POR CIENTO DE LA FINANCIACIÓN DE LA EDUCACIÓN DE CERO A TRES AÑOS, FORMULADA POR EL G.P. POPULAR.

El Grupo Parlamentario Popular, y en su nombre el portavoz, Joaquín Segado Martínez, al amparo de lo previsto en el artículo 195 y siguientes del vigente Reglamento de la Cámara, presenta ante la Comisión correspondiente, para su debate y aprobación, la siguiente Moción sobre 50 % de la financiación de la educación 0-3 años.

La Educación Infantil de 0-3 años constituye la entrada en el sistema educativo e impacta de una manera definitiva en el desarrollo cognitivo, social y emocional del alumnado. Además, es una política clave para la conciliación de la vida laboral y familiar.

La Comunidad Autónoma de la Región de Murcia ha realizado un esfuerzo presupuestario significativo para la implantación y universalización progresiva de la Educación Infantil de primer ciclo (0-3 años), cubriendo tanto la oferta de plazas en la red pública como la de la red concertada/privada a través de bonificaciones y ayudas directas a las familias. Este compromiso ha permitido avanzar en la gratuidad de esta etapa para las familias murcianas.

El Presidente López Miras ha anunciado que, tras la financiación recibida de fondos europeos en febrero de 2026, el Gobierno regional se hará cargo por medio de fondos propios del mantenimiento de las nuevas plazas municipales de Educación Infantil 0-3 años para el año 2026.

La Ley Orgánica 3/2020, de 29 de diciembre, por la que se modifica la LOE (LOMLOE), establece en su Disposición Adicional Quinta que las Administraciones Públicas impulsarán el incremento progresivo de la oferta de plazas públicas en el primer ciclo de Educación Infantil con garantía de la gratuidad y que esta etapa será sostenida con fondos públicos. Pese a esta declaración de intenciones, el Gobierno de España, a través del Ministerio de Educación, Formación Profesional y Deportes, no está asumiendo la parte que le corresponde en la financiación de este mandato; siendo la Comunidad de Murcia la que está asumiendo la mayor parte del esfuerzo financiero para sostener la gratuidad o bonificación de las plazas.

Por todo lo anteriormente expuesto, el Grupo Parlamentario Popular presenta, para su debate y aprobación, la siguiente

MOCIÓN

La Asamblea Regional de Murcia insta al Consejo de Gobierno de la Región de Murcia a que, a su vez, solicite al Gobierno de la Nación:

1.- Asumir el 50 % de la financiación de los costes derivados de la implantación y mantenimiento de la Educación Infantil de 0 a 3 años en la Región de Murcia.

2.- La financiación de la Educación Infantil de 0 a 3 años deberá contemplar la cobertura del 50 % del coste de las plazas de toda la oferta educativa que actualmente está siendo sostenida con fondos públicos por la Comunidad Autónoma, abarcando tanto la red pública (escuelas infantiles) como la red concertada/privada que participa en el sistema de bonificaciones y gratuidad regional.

Cartagena, 4 de diciembre de 2025.- El portavoz, Joaquín Segado Martínez.

MOCIÓN 602, SOBRE SOLICITUD AL GOBIERNO DE LA NACIÓN DE MEDIDAS EN RELACIÓN CON LA ESCASEZ DE PROFESORADO ESPECIALIZADO, FORMULADA POR EL G.P. POPULAR.

El Grupo Parlamentario Popular, y en su nombre el portavoz, Joaquín Segado Martínez, al amparo de lo previsto en el artículo 195 y siguientes del vigente Reglamento de la Cámara, presenta ante la Comisión correspondiente, para su debate y aprobación, la siguiente Moción sobre escasez de profesorado especializado.

El sistema educativo español enfrenta un problema grave y creciente: la escasez crónica de profesorado especializado en determinadas áreas, lo que compromete la calidad de la enseñanza y la empleabilidad futura de nuestros alumnos. También en esto se ve afectada la Región de Murcia.

Este déficit es especialmente acuciante en tres ámbitos:

1. Formación Profesional (FP): la transformación y modernización de la FP, impulsada por la nueva ley, exige la incorporación de docentes con experiencia profesional y dominio de las últimas tecnologías. Sin embargo, la rigidez del sistema de acceso al cuerpo de profesores de FP dificulta la atracción de profesionales cualificados. Esta situación está provocando que muchas plazas queden sin cubrir, afectando a la impartición de módulos clave y al desarrollo de la FP Dual.

2. Áreas Técnicas y Científicas: existe un déficit estructural de licenciados o graduados que opten por la docencia en Secundaria en las especialidades de Matemáticas, Física, Química y relacionadas con la Tecnología, Informática y los nuevos currículos técnicos que demandan las titulaciones más innovadoras. Esta carencia obliga, en muchas ocasiones, a cubrir las horas lectivas con docentes de otras especialidades afines.

La Comunidad Autónoma de la Región de Murcia realiza importantes esfuerzos para gestionar listas de interinos y realizar llamamientos urgentes que están resolviendo el problema curso a curso. Pero las herramientas de las que dispone la Administración Autonómica son insuficientes para resolver de forma estructural y estable un problema que requiere de una reforma normativa estatal que flexibilice, simplifique y haga más efectivo el acceso a la función pública docente en estas áreas.

Por ello, se hace imprescindible que el Ministerio de Educación, Formación Profesional y Deportes lidere la búsqueda de soluciones a nivel nacional para garantizar que todos los alumnos reciban una enseñanza de calidad impartida por profesorado cualificado en cada especialidad.

Deben contemplarse, con carácter básico, medidas de captación de profesorado, de compatibilización con el mercado laboral y, de forma excepcional, poder decretar territorialmente la excepción automática de exigir el máster de formación pedagógica cuando determinados parámetros se disparen o bien flexibilizarla para que pueda cursarse durante la ocupación de un puesto de difícil cobertura.

Por todo lo anteriormente expuesto, el Grupo Parlamentario Popular presenta, para su debate y aprobación, la siguiente

MOCIÓN

La Asamblea Regional de Murcia insta al Consejo de Gobierno para que este, a su vez, solicite al Gobierno de la Nación:

1.- Convocar de manera urgente, y en colaboración con las comunidades autónomas, una Mesa Técnica Nacional con el objetivo de abordar la escasez de profesorado en especialidades deficitarias de Formación Profesional y otras áreas técnicas y científicas.

2.- Tras el trabajo de la Mesa Técnica demandada, impulsar una modificación normativa del Real Decreto de acceso a la función pública docente que contemple, al menos, las siguientes medidas específicas para las especialidades deficitarias:

a) Simplificación y flexibilización de la obligatoriedad, en situaciones extraordinarias de escasez de docentes, del máster de profesorado para el acceso a las especialidades de Formación Profesional que exigen perfiles profesionales concretos y difíciles de atraer.

b) Reconocimiento y valoración excepcional de la experiencia profesional no docente en la fase de concurso de las oposiciones, especialmente en las áreas técnicas y de Formación Profesional.

3.- Articular medidas extraordinarias, como las establecidas de forma pionera en la Región de Murcia, de contratación de profesionales expertos para cubrir plazas de docencia en especialidad de Formación Profesional de difícil cobertura.

4.- Establecer un plan de choque a corto plazo para reforzar las listas de interinos mediante la agilización de procedimientos y la creación de listas específicas con requisitos adaptados a la realidad de las especialidades técnicas, garantizando la cobertura de las bajas y vacantes desde el primer día de clase.

Cartagena, 4 de diciembre de 2025.- El portavoz, Joaquín Segado Martínez.

MOCIÓN 603, SOBRE AMPLIACIÓN DEL PERSONAL SANITARIO DEL SERVICIO DE URGENCIAS DE CALASPARRA Y APERTURA DE UN SERVICIO DE URGENCIAS DE ATENCIÓN PRIMARIA (SUAP), FORMULADA POR EL G.P. SOCIALISTA.

El Grupo Parlamentario Socialista, y en su nombre la portavoz, María Carmen Fernández Sánchez, presenta, al amparo de los artículos 195 y siguientes del Reglamento de la Cámara, la siguiente Moción para su debate en Comisión sobre ampliación del personal sanitario del Servicio de Urgencias de Calasparra y apertura de un Servicio de Urgencias de Atención Primaria (SUAP).

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Desde hace ya varios años, desde el Ayuntamiento de Calasparra se ha venido solicitando al Gobierno Regional la necesidad imperiosa de duplicar el personal sanitario del Servicio de Urgencias de este municipio.

Los sucesivos alcaldes y alcaldesas de nuestro municipio, en numerosas ocasiones, han solicitado esa duplicidad para el Servicio sanitario de Urgencias, así como el servicio de SUAP, pero lamentablemente el Gobierno Regional de la CARM sigue haciendo oídos sordos a una necesidad de carácter vital para los y las vecinas de Calasparra.

Esta peligrosa situación deriva, a su vez, en la sobrecarga del único Servicio de Urgencias con el que cuenta el municipio, con sede en el centro de salud, ya que cuando hay una llamada de emergencias, el centro se queda sin apoyo sanitario para poder atender a una segunda urgencia y la

falta de recursos impide que se pueda atender y que tenga que venir una ambulancia del centro de salud más cercano, en este caso Caravaca de la Cruz (30 minutos).

En este sentido es manifiesta la preocupación de vecinos, vecinas y profesionales sanitarios, sintiéndose estos últimos impotentes a la hora de atender las llamadas de emergencias, pues en muchas ocasiones resulta imposible poder desplazarse entre dos puntos equidistantes del municipio y, a la vez, atender a las personas que acuden al Servicio de Urgencias.

Por ello, es de justicia reconocer aquí a estos grandes profesionales por su sobreesfuerzo y su gran capacidad para poder asistir a los usuarios, pese a la sobrecarga de trabajo y a la limitación de medios y recursos.

Y es que la sanidad pública en la Región de Murcia debería ser un pilar de igualdad, permitiendo que todos, independientemente de su situación económica y lugar de residencia, tengan acceso a los mismos estándares de atención médica. Esto no solo es un principio ético, sino también una manera de construir una sociedad más justa y equitativa, principios éticos que el Gobierno del Partido Popular ha dejado de representar condenando a la ciudadanía de esta Región a recibir una asistencia sanitaria desigual en función del código postal.

Por todo lo expuesto anteriormente, el Grupo Parlamentario Socialista presenta, para su debate y aprobación, la siguiente

MOCIÓN

La Asamblea Regional de Murcia insta al Consejo de Gobierno de la Región de Murcia a:

1. Ampliar el personal sanitario del Servicio de Urgencias de Calasparra, de forma que no se siga poniendo en peligro la salud e incluso la vida de los ciudadanos y ciudadanas de Calasparra.
2. La apertura de un Servicio de Urgencia de Atención Primaria (SUAP) en Calasparra, que junto al equipo de profesionales existente en la actualidad puedan atender una urgencia a domicilio y, a la vez, a las personas que se trasladen al servicio de urgencias.
3. Dar traslado de estos acuerdos a la corporación municipal del excelentísimo Ayuntamiento de Calasparra, a la Gerencia del Área IV de Salud del Noroeste, al Consejo de Salud del Área IV y a la Consejería de Salud del Gobierno Regional.

Cartagena, 4 de diciembre de 2025.- La portavoz, María Carmen Fernández Sánchez.

SECCIÓN “B”, TEXTOS EN TRÁMITE**3. Mociones o proposiciones no de ley****c) Consecuencia de interpelación en Pleno****Orden de publicación**

Publíquese la moción consecuencia de interpelación admitida a trámite por la Mesa de la Cámara en sesión celebrada el día 15 de diciembre de 2025.- LA PRESIDENTA, Visitación Martínez Martínez.

MOCIÓN 6, CONSECUENCIA DE INTERPELACIÓN, SOBRE INCUMPLIMIENTO DEL ACUERDO DE LA PROPUESTA DE RESOLUCIÓN NÚMERO 19 DEL DEBATE DEL ESTADO DE LA REGIÓN DE 2024, EN RELACIÓN A LA ELABORACIÓN DE PLAN REGIONAL DE MEJORA DE LA CALIDAD DEL AIRE, FORMULADA POR EL G.P. SOCIALISTA.

El Grupo Parlamentario Socialista, y en su nombre la Portavoz, María del Carmen Fernández Sánchez, presenta, al amparo del artículo 182 del vigente Reglamento de la Cámara, la siguiente Moción consecuencia de la Interpelación n.º 161 para su debate en Pleno, sobre incumplimiento del acuerdo de la propuesta de resolución n.º 19 del debate de la Región 2024, en relación a la elaboración de un Plan Regional de Mejora de la Calidad del Aire, formulada por D.ª María Dolores Martínez Pay, del G.P. Socialista.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La calidad del aire constituye un elemento esencial para la protección de la salud pública, el bienestar de la ciudadanía y la preservación del medio ambiente. Las administraciones públicas, en el marco de sus competencias, tienen la obligación de evaluar los niveles de contaminación atmosférica, informar a la población y adoptar las medidas necesarias para prevenir y reducir los riesgos asociados.

En la Región de Murcia, el Plan de Mejora de la Calidad del Aire 2016-2018, que era el principal instrumento autonómico de planificación en esta materia, expiró sin que haya sido sustituido por una estrategia actualizada y plenamente vigente. Desde entonces, y pese a la creciente evidencia científica sobre los efectos adversos de la contaminación atmosférica en la salud —especialmente en población infantil, personas vulnerables y áreas urbanas—, la Comunidad Autónoma carece de un marco estratégico coordinado que oriente sus actuaciones.

Durante la interpelación formulada por el Grupo Parlamentario Socialista al consejero de Medio Ambiente, celebrada recientemente en el Pleno de esta Asamblea, se solicitó información detallada sobre el estado de elaboración del nuevo Plan Estratégico de Calidad del Aire, así como sobre la ejecución presupuestaria y el grado de participación de agentes sociales, organizaciones ecologistas, ayuntamientos, patronales, sindicatos y comunidad científica.

Sin embargo, la respuesta ofrecida por el consejero no resultó satisfactoria, al no aportar una explicación convincente sobre la prolongada ausencia de una estrategia regional, ni sobre la falta de ejecución de partidas presupuestarias destinadas a la mejora de la calidad del aire, ni sobre la inexistencia de un proceso participativo estructurado. Asimismo, se evidenció una excesiva dependencia de protocolos centrados casi exclusivamente en episodios de intrusión de polvo sahariano —fenómeno de origen no antrópico—, sin abordar de manera integral los factores internos que contribuyen a la contaminación atmosférica, tales como la movilidad, el transporte, las emisiones industriales o la actividad agroganadera intensiva.

La insuficiencia de la respuesta institucional, unida a la necesidad urgente de dotar a la Región de Murcia de un instrumento estratégico consensuado, constituye el motivo fundamental por el que este

grupo parlamentario presenta la presente moción. Resulta imprescindible subsanar el vacío de planificación existente y garantizar que el futuro Plan Estratégico de Calidad del Aire se elabore mediante un proceso participativo amplio, riguroso y transparente, que incorpore las aportaciones de los agentes sociales y sindicales, las organizaciones ecologistas, la patronal del transporte y la logística, los ayuntamientos de la Región, las asociaciones vecinales y sanitarias, la comunidad científica y universitaria.

Solo mediante un enfoque consensuado podrá diseñarse un plan eficaz, viable y socialmente legitimado, que permita abordar de manera coherente los desafíos actuales, reforzar la red de vigilancia, mejorar la coordinación interadministrativa, integrar medidas estructurales en materia de movilidad sostenible y anticiparse a los futuros requisitos de la normativa europea en materia de calidad del aire.

Por todo lo expuesto, y ante el incumplimiento sustancial de la Propuesta de resolución n.º 19 del debate de la Región 2024, en relación a la elaboración de un plan regional de mejora de la calidad del aire, así como la insatisfacción de este grupo parlamentario con las explicaciones ofrecidas por el Consejo de Gobierno tras la interpelación realizada, el Grupo Parlamentario Socialista presenta la siguiente

MOCIÓN CONSECUENCIA DE INTERPELACIÓN

1. La Asamblea Regional de Murcia insta al Consejo de Gobierno a iniciar de manera inmediata la elaboración del Plan Estratégico de Calidad del Aire de la Región de Murcia, garantizando que su diseño se lleve a cabo mediante un proceso de participación amplia y efectiva que integre a:

- Agentes sociales y sindicales.
- Organizaciones ecologistas de ámbito regional.
- Patronal del transporte y la logística.
- Asociaciones vecinales y sanitarias.
- Comunidad científica, universidades y expertos en salud pública.
- Ayuntamientos de la Región de Murcia.

El Plan Estratégico deberá incluir medidas estructurales que aborden factores antrópicos de contaminación, tales como:

- La movilidad y el transporte urbano e interurbano.
- Las emisiones industriales y actividades contaminantes.
- La actividad agroganadera intensiva.
- La planificación territorial y urbana.
- La promoción del transporte público y la movilidad sostenible.

2. La Asamblea Regional insta al Consejo de Gobierno a:

a) Establecer un marco de coordinación con los ayuntamientos, especialmente en áreas metropolitanas, que incluya protocolos comunes de actuación en episodios de contaminación, medidas preventivas, información a la población y criterios homogéneos basados en la protección de la salud pública.

b) Reforzar la Red de Vigilancia de Calidad del Aire, garantizando:

- La renovación de los analizadores que hayan superado su vida útil.
- El incremento de estaciones fijas allí donde sea necesario.
- La actualización y transparencia de los datos de calidad del aire en tiempo real.
- La mejora de las herramientas digitales de información ciudadana.

c) Asegurar la adecuada ejecución presupuestaria de todas las partidas destinadas a calidad del aire, presentando ante esta Asamblea un informe semestral del grado de ejecución y de las inversiones realizadas.

d) Presentar ante esta Cámara una planificación con calendario y fases de trabajo, que garantice la aprobación del Plan Estratégico de Calidad del Aire dentro del plazo máximo de seis meses desde el inicio del proceso participativo.

Cartagena, 5 de diciembre de 2025.- La portavoz, María Carmen Fernández Martínez.

SECCIÓN “E”, CONTROL DEL CONSEJO DE GOBIERNO

2. Interpelaciones

a) Para debate en Pleno

Orden de publicación

Publíquese la interpelación para debate en Pleno admitida a trámite por la Mesa de la Cámara en sesión celebrada el día 15 de diciembre de 2025, conforme a lo dispuesto en el artículo 181 del Reglamento.- LA PRESIDENTA, Visitación Martínez Martínez.

INTERPELACIÓN 172, SOBRE DOCUMENTO DENOMINADO "AVANCE DE LAS DIRECTRICES Y EL PLAN DE ORDENACIÓN TERRITORIAL DE LA CUENCA VERTIENTE DEL MAR MENOR", FORMULADA POR D. JOAQUÍN SEGADO MARTÍNEZ, DEL G.P. POPULAR.

Joaquín Segado Martínez, portavoz del Grupo Parlamentario Popular, al amparo de lo previsto en el artículo 180 y siguientes del vigente Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente Interpelación, dirigida al consejero de Fomento e Infraestructuras, sobre Avance de las Directrices y del Plan de Ordenación Territorial de la Cuenca Vertiente del Mar Menor.

Habiendo el Consejo de Gobierno anunciado someter a información pública el documento técnico denominado "Avance de las Directrices y el Plan de Ordenación Territorial de la Cuenca Vertiente del Mar Menor", interpele al consejero de Fomento e Infraestructuras para que explique las razones de dicho anuncio.

Cartagena, a 5 de diciembre de 2025.- El portavoz, Joaquín Segado Martínez.

SECCIÓN "E", CONTROL DEL CONSEJO DE GOBIERNO**4. Preguntas para respuesta oral****a) En Pleno****Orden de publicación**

Publíquese anuncio de las preguntas para respuesta oral en Pleno admitidas a trámite por la Mesa de la Cámara en sesión celebrada el día 15 de diciembre de 2025, conforme a lo dispuesto en el artículo 187 del Reglamento.- LA PRESIDENTA, Visitación Martínez Martínez.

- Pregunta 615, sobre medidas para establecer distancias mínimas de los salones de juego a centros educativos, formulada por D. José Luis Álvarez-Castellanos Rubio, del G.P. Mixto.
- Pregunta 616, sobre aportación de las personas de origen extranjero a la economía regional, formulada por D.ª María Marín Martínez, del G.P. Mixto.
- Pregunta 617, sobre dotación de material de los grados de Formación Profesional en la Región de Murcia, formulada por D. Juan Andrés Torres Escarabajal, del G.P. Socialista.
- Pregunta 618, sobre relación de la reducción de los veneros de agua en la pedanía de Caneja con el riego de las uvas sin hueso en invernaderos, formulada por D. José Ángel Antelo Paredes, del G.P. Vox.
- Pregunta 619, sobre actualización de protocolos de actuación ante la presencia de posibles focos de peste porcina africana en la Región, formulada por D. José Ángel Antelo Paredes, del G.P. Vox.
- Pregunta 620, sobre medidas previstas para evitar que casi quince mil contratos de alquiler suban más de 1000 euros el próximo año en la Región de Murcia, formulada por D. Miguel Ángel Ortega Pérez, del G.P. Socialista.